



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN LEGAL



Santa Tecla, 29 de mayo de 2019

Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
Presente.-

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para remitirle la respuesta correspondiente a Solicitud de Información Número **0125-2019** presentada por un ciudadano(a) determinado(a), ante la Oficina de Información y Respuesta respectiva.

La Información solicitada por el ciudadano(a), a esta Dirección, versa sobre lo detallado, expresamente, a continuación: "...calidad de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad "SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "SERVITRANS COLECTIVOS, S.A. DE C.V.", de naturaleza anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio principal de la ciudad de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce- doscientos cuarenta mil quinientos uno- ciento tres- cinco; quien ostenta la calidad de CONCESIONARIA del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Ruta con Código VMT AB CERO VEINTIDÓS X CERO, y AB CERO VEINTIDÓS X E, y recorrido autorizado en: Origen: COLONIA SANTA CLARA FINAL CALLE MEXICO; Destino: SETENTA Y CINCO AVENIDA NORTE; a usted con el debido respeto EXPONGO: Que en base al artículo dos de la Ley de Acceso a la Información Pública, vengo ante usted a solicitar, libre oficio al señor Viceministro de Transporte, a fin de que remita en folios certificados la información pública siguiente: Extienda copia íntegra del respectivo CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS,

SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES y sus correspondientes anexos de la ruta con código AB022X0 y AB022XE, firmados por la "SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "SERVITRANS COLECTIVOS, S.A. DE C.V.", bajo referencia número 0955/2018, y 0974/2018..."

En vista de lo anterior; en aplicación del Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública respectiva; y, de conformidad a la competencia legal correspondiente a ésta Dirección, tengo a bien emitir las siguientes consideraciones:

Que habiéndose verificado el registro físico e informático que al efecto posee ésta Dirección; se ha constatado que, los Contratos de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros suscritos entre éste Viceministerio de Transporte y la Sociedad denominada "SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SERVITRANS COLECTIVOS, S. A. DE C. V.", bajo referencias números 0955/2018 y 0974/2018, y sus anexos respectivos, originales, a la fecha, no han sido notificados al administrado; en consecuencia de ello, ante la situación antes descrita y en virtud de la solicitud de información objeto de análisis, ésta Dirección procederá a notificar al Representante Legal de la Sociedad legalmente acreditado, en original, los instrumentos legales antes referidos para lo cual se le solicita, a dicho Representante Legal, avocarse a ésta Dirección a efecto de llevar a cabo la notificación correspondiente. Los contratos en referencia, a la fecha no poseen modificación alguna razón por la cual ésta Dirección no notificará información documental alguna al respecto.

Sin otro en particular; y, para los efectos legales correspondientes; atentamente, informo y solicito.


LICDA. BEIRA XIOMARA ARTEAGA GARCÍA
APODERADA

Lic. BEIRA XIOMARA ARTEAGA GARCIA
ABOGADO

